

RIO GALLEGOS, 25 SET. 1998

VISTO:

El Expediente N°01370-R-98; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la substanciación de los Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos docentes del Área Programación;

Que el Consejo Superior en su última reunión de 1997, convocó a concursos para la cobertura de cargos de Profesores y Auxiliares de Docencia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral para 1998 mediante la Resolución N° 141/97;

Que el Consejo Superior aprobó en la primer reunión de 1998, mediante Resolución N° 001/98, las áreas particulares en las que se realizarían los concursos, y en la tercera reunión los cargos docentes específicos, en que en una primer etapa concursarán docentes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que la Secretaría General Académica en consulta con las Unidades Académicas involucradas ha presentado para el Área, una propuesta de integración calificada de jurados con destacados especialistas;

Que las altas de los docentes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral afectados por este concurso, se realizaron en forma interina hasta una fecha determinada o la substanciación del concurso del cargo, correspondiendo por lo tanto poner su relación laboral en disponibilidad a partir del momento en que se resuelva el concurso de cada cargo, de manera de poder proceder en consecuencia con lo reglamentado por la Ordenanza N° 014/97;

Que en acto plenario se propone su aprobación;

Que son atribuciones del Consejo Superior dictar el instrumento legal respectivo;

Que puesto a votación en acto plenario, se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: LLAMAR a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario, en el Área Programación, según el detalle del Anexo único que forma parte de la presente.

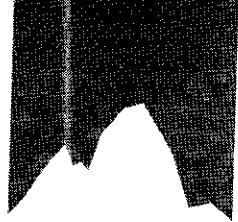
Artículo 2º: ESTABLECER el período de inscripción desde el 9 de octubre de 1998 hasta el 23 de octubre de 1998.

Artículo 3º: ESTABLECER que la Unidad Académica sede de los cargos docentes concursados, recibirá la documentación de los postulantes en los días hábiles del período de inscripción en el horario de 09:00 hs. hasta las 16:00 hs.

Artículo 4º: ESTABLECER que la entrevista personal y la clase pública se realizarán en la ciudad de Río Gallegos en dependencias de la Unidad Académica.



ES COPIA 128



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

1998-Año de los Municipios

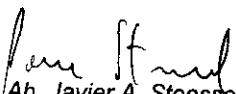
Artículo 5º: CONSIDERAR a partir del momento en que se resuelvan estos Concursos por el Consejo Superior - en base al dictamen de los tribunales - en disponibilidad a los docentes que cubren interinamente los cargos concursados; los que están identificados con los códigos:

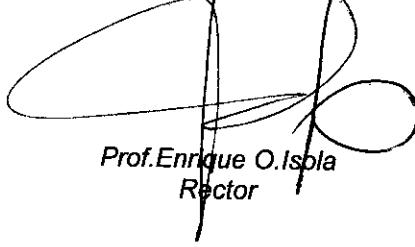
- a) Cargo Docente Código G 228/05
- b) Cargo Docente Código G 228/25

Artículo 6º: ORDENAR la publicación del presente llamado a concurso por tres (3-) días corridos en un diario local.

Artículo 7º: SEÑALAR que los Concursos se substanciarán según las normas vigentes, las Ordenanzas Nros. 014/97 y 020/98; y que los requisitos mínimos para cada cargo son los indicados en la Ordenanza Nº 016/98.

Artículo 8º: TOMEN RAZON, Secretarías de Rectorado, Dirección de Personal, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.


Ab. Javier A. Stoessel
a/c Secretaría Consejo Superior


Prof. Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCION

Nro. 128

ES CORRI



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

1998-Año de los Municipios

A N E X O

- a) Dedicación Parcial- Categoría Asistente- Area Programación.
Orientación Programación I. Para la Unidad Académica Río Gallegos.
- b) Dedicación Parcial-Categoría Asistente- Area Programación.
Orientación-Programación II. Para la Unidad Académica Río Gallegos.

El Tribunal de Concurso estará integrado por:

Titular	Ing Claudio DELRIEUX	UNS
Titular:	Ing. Silvia CASTRO	UNS
Titular:	Ing. Rafael GARCIA	UNS
Suplente:	Ing. Javier OROZCO	UNS
Suplente:	Lic. Carlos CHESNEVAR	UNS

ES COPIA 128